



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2014-00453

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha para evacuar declaraciones juradas, pues el día de ayer no se pudo llevar a cabo la audiencia fijada para tal fin, por problemas de conectividad en la plataforma lifiesize.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Mayo11 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 283d1f47f5e9f729788b22afc2991def1abd94dc0c3ed900ec6441a900508ead

Documento generado en 11/05/2023 03:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2014-00453

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, MAYO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En efecto se hace necesario fijar nueva fecha para evacuar las declaraciones juradas que vienen decretadas, pues el día de ayer no se pudo llevar a cabo la audiencia fijada para tal fin, por problemas de conectividad en la plataforma lifesize; por lo que a ello se procederá.

En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

1.- FIJAR nueva fecha para evacuar declaración jurada a los señores DEVYS BECKER y MARINA ISABEL GUTIERREZ DE CELIN e interrogatorio de parte a FREDIS VILLAMIZAR CELIN. Para tal fin se señala el día 18 de Mayo de 2023 a las 10:30 a.m.

Se informa a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link o enlace que les enviaremos a sus correos electrónicos previo a dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

May.11/23

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 080

Fecha: 12 de Mayo de 2023

Notifico auto anterior de fecha
11 de Mayo de 2023

Gustavo Antonio Saade Marcos

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d52698d195172f6374a87e82b0cb52eac0fbb52336c6fcfb8fc4aa38938f9e8c**
Documento generado en 11/05/2023 02:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>